

PARTE 1. DESPACHO EN SITIO DE BOLSAS DE HIELO					
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO	TIPO DE EMPAQUE	TIEMPO DE ENTREGA
1.	Hielo, empacado en bolsas de 8 libras para ser despachado por el licitador para actividades oficiales, en las cantidades que se determinen, en las localidades del Municipio Autónomo de San Juan que así se requieran.	Bolsa de 8 libras			AL PEDIDO Y NECESIDAD DEL MUNICIPIO
2.	Hielo, empacado en bolsas de 40 libras para ser despachado por el licitador para actividades oficiales, en las cantidades que se determinen en las localidades del Municipio Autónomo de San Juan que así se requieran.	Bolsa de 40 libras			AL PEDIDO Y NECESIDAD DEL MUNICIPIO
3.	Hielo, empacado en bolsas de 50 libras para ser despachado por el licitador para actividades oficiales, en las cantidades que se determinen en las localidades del Municipio Autónomo de San Juan que así se requieran.	Bolsa de 50 libras			AL PEDIDO Y NECESIDAD DEL MUNICIPIO

- **Ver Notas en páginas cinco y seis (5 y 6).**

PARTE 2. ARRENDAMIENTO DE NEVERAS DE HIELO, CAMIONES Y VAGONES REFRIGERADOS Y CONGELADORES							
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO DIARIO	COSTO SEMANAL	COSTO MENSUAL	COSTO DE ENTREGA Y RECOGIDO	DESCRIPCIÓN
4.	Arrendamiento de nevera con capacidad para acomodar 75 bolsas de hielo de 8 libras, para ubicarse donde lo disponga el Municipio Autónomo de San Juan.	nevera					
5.	Arrendamiento de nevera con capacidad para acomodar 100 bolsas de hielo de 8 libras, para ubicarse donde lo disponga el Municipio Autónomo de San Juan.	nevera					
6.	Arrendamiento de nevera con capacidad para acomodar 200 bolsas de hielo de 8 libras, para ubicarse donde lo disponga el Municipio Autónomo de San Juan.	nevera					
7.	Arrendamiento de nevera con capacidad para acomodar 300 bolsas de hielo de 8 libras, para ubicarse donde lo disponga el Municipio Autónomo de San Juan.	nevera					

PARTE 2. ARRENDAMIENTO DE NEVERAS DE HIELO, CAMIONES Y VAGONES REFRIGERADOS Y CONGELADORES							
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO DIARIO	COSTO SEMANAL	COSTO MENSUAL	COSTO DE ENTREGA Y RECOGIDO	DESCRIPCIÓN
8.	<p>Arrendamiento de camión con caja refrigerada de 12 pies, mínimo, para guardar bolsas de hielo.</p> <p>Este servicio se requiere para cualquier evento Municipal. Al igual que debe estar disponible cuando se <u>declare una emergencia</u> en el Municipio Autónomo de San Juan.</p> <p>El costo tiene que incluir la caja refrigerada operando con la temperatura adecuada para mantener las bolsas de hielo en óptimas condiciones. Además, se requiere que el camión sea suplido con las bolsas de hielo conforme a los renglones #1, #2 y #3. El tamaño de las bolsas será de acuerdo con la necesidad del Municipio, el precio del hielo será conforme a los precios de los renglones #1, #2 y #3.</p>	camión					

PARTE 2. ARRENDAMIENTO DE NEVERAS DE HIELO, CAMIONES Y VAGONES REFRIGERADOS Y CONGELADORES							
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO DIARIO	COSTO SEMANAL	COSTO MENSUAL	COSTO DE ENTREGA Y RECOGIDO	DESCRIPCIÓN
9.	<p>Arrendamiento de tráiler o vagón congelador de 20 pies.</p> <p>Este servicio se requiere para cualquier evento Municipal. Al igual que debe estar disponible cuando se <u>declare una emergencia</u> en el Municipio Autónomo de San Juan.</p> <p>El costo tiene que incluir la caja refrigerada operando con la temperatura adecuada para mantener las bolsas de hielo en óptimas condiciones. Además, se requiere que el vagón sea suplido con las bolsas de hielo conforme a los renglones #1, #2 y #3. La unidad congeladora debe ser autoenergizada. El Supridor es responsable de la conexión eléctrica de ser necesario. El tamaño de las bolsas será de acuerdo con la necesidad del Municipio, el precio del hielo será conforme a los precios de los renglones #1, #2 y #3.</p>	vagón					

PARTE 2. ARRENDAMIENTO DE NEVERAS DE HIELO, CAMIONES Y VAGONES REFRIGERADOS Y CONGELADORES							
RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO DIARIO	COSTO SEMANAL	COSTO MENSUAL	COSTO DE ENTREGA Y RECOGIDO	DESCRIPCIÓN
10.	<p>Arrendamiento de tráiler o vagón congelador de 40 pies.</p> <p>Este servicio se requiere para cualquier evento Municipal. Al igual que debe estar disponible cuando se declare una emergencia en el Municipio Autónomo de San Juan.</p> <p>El costo tiene que incluir la caja refrigerada operando con la temperatura adecuada para mantener las bolsas de hielo en óptimas condiciones. Además, se requiere que el vagón sea suplido con las bolsas de hielo conforme a los renglones #1, #2 y #3. La unidad congeladora debe ser autoenergizada. El Suplidor es responsable de la conexión eléctrica de ser necesario. El tamaño de las bolsas será de acuerdo con la necesidad del Municipio, el precio del hielo será conforme a los precios de los renglones #1, #2 y #3.</p>	vagón					

NOTAS:

1. La cantidad de hielo, y/o arrendamiento de equipos es indeterminado al momento de la subasta.
2. El costo licitado incluye el despacho de las bolsas de hielo en el lugar, hora y frecuencia indicado por el Municipio de San Juan. La frecuencia de entrega puede ser diaria, semanal o mensual. Para despachos regulares, el licitador deberá tener la disponibilidad de entregar las bolsas de hielo solicitadas en los renglones #1, #2 y #3 en un periodo no mayor de tres (3) horas a partir del momento en que se le entregue la orden de compra municipal.

3. El licitador, a la presentación de su propuesta y firma de contrato, se compromete a despachar el hielo de acuerdo con los términos de pago del Municipio de San Juan, los 365 días del año, 7 días a la semana en el lugar y hora establecidos por el Municipio de San Juan.
4. El licitador, como parte de su propuesta, debe presentar todas las licencias sanitarias, y todos los permisos requeridos por las agencias reguladoras para los negocios de producción de hielo para la venta comercial. Del licitador no ser el productor del hielo, debe presentar la documentación, licencias y permisos del productor del hielo.
5. El licitador, con la presentación de su propuesta y firma de contrato, garantiza al Municipio de Autónomo San Juan, acceso al producto, con un mínimo de 100 bolsas de hielo de 50 libras diarias, durante emergencias y/o eventos atmosféricos. Una vez se le notifique al licitador la situación de emergencia, el mismo tendrá tres (3) horas para entrega. Dicha notificación puede llevarse a cabo vía llamada telefónica, por mensaje de texto, vía correo electrónico o a través de cualquier medio de comunicación disponible al momento del suceso.
6. Como parte de la propuesta, el licitador debe proveer un mínimo dos (2) números telefónicos para atender llamadas y pedidos en situaciones de emergencia 24 horas / 365 días.
7. El licitador es responsable del mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos y/o neveras arrendadas. El licitador también es responsable de sustituir cualquier equipo y/o nevera defectuosa en un periodo no mayor de 12 horas desde el momento en que es notificado del defecto. Dicha notificación puede llevarse a cabo vía llamada telefónica, por mensaje de texto, vía correo electrónico o a través de cualquier medio de comunicación disponible al momento del suceso.
8. El licitador agraciado será responsable de cumplir con todas las Leyes y Reglamentos, tanto municipales, como estatales y federales, que apliquen a este tipo de negocio.